

Sesión N° 1.900

Celebrada el 26 de Septiembre de 1962

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Bungos, Cooper, Fernández, Luque, Prieto y Vinagre; el Vice Presidente señor Ruiz, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Villaseca y el Secretario de Actas señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.899, celebrada el 12 de Septiembre de 1962, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° accs.	Vendedor	Comprador	Clase
3.000	Banco Español - Chile	Banco de Chillán	"B"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 11 al 24 de Septiembre de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	1.290.716,53
Letras Descontadas a/c Vincke		90.903.-
Letras Descontadas a la CAP		707.699,08
Letras Descontadas a/c Cia. de Cons. de Gas de Stgo.		74.014,41
Letras Descontadas a/c CAP		1.000.-
Letras Descontadas en pago de Ptmos. Umananto		293.151,93
Préstamos Umananto		146.710.-
Industria Salitrea		700.000.-
Préstamos con Letras Corfo		207.000.-
Préstamos con Letras Corvi		<u>5.000.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial en sesiones N° 624 y 625, celebradas el 20 y 25 de Septiembre de 1962, respectivamente.

Operaciones de Descuento de Letras en Dólares cur, sadas al Fisco en confor-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 13 al 24 de Septiembre de 1962, por un total de U\$ 2.080.000.-

midad al Art. 53 Ley N° 1152.
Remesas por la Mesa de a-
uerdo a la Autorización del
Directorio en Sesión N° 1897.-

Operaciones a Plazo en
Moneda Extranjera Re-
sueltas por el Comité Ejec-
utivo

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de
operaciones cursadas entre el 10 al 25 de Septiembre de 1962, según el
siguiente detalle:

Compras de cambio a plazo:

Operaciones nuevas

U/\$ 100.000.-

Prórrogas

21.010.000.-

Financiamiento de Exportaciones:

Prórrogas

12.103,44

Operaciones vencidas y no pagadas

60.632,62

Cancelaciones

91.946,02

Ventas a Futuro para cubrir importaciones

11.160.317,91

Ventas a Futuro

1.101.513,91

Operaciones de Crédito
a Mediano Plazo Resuel-
tas por el Comité Ejec-
utivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de o-
peraciones cursadas entre el 11 al 24 de Septiembre de 1962, cuyo mon-
to total asciende a E° 12.240.-

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Mi-
nuta N° 227, preparada por el Revisor General de la Institución, que
dice lo siguiente:

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago
las siguientes letras descontadas en esta Central:

Fecha de
Protesto

20-9-62 E/D a/c [redacted], descontada a [redacted]
avalada por [redacted] por la suma de E° 433.-, venci-
da el 16 de Septiembre de 1962.

20-9-62 E/D a/c [redacted] descontada a [redacted]
avalada por [redacted] y [redacted], por
la suma de E° 450.-, vencida el 16 de Septiembre de 1962.

Prórrogas Autorizadas
por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de
las prórrogas concedidas por el Gerente General a las letras descontadas
al público, a los préstamos Haranto y a las cobranzas de la Empresa
de Comercio Agrícola entre el 12 al 25 de Septiembre de 1962:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

Fecha N°

Deudores

Letras a/c de

25-9-62 3490

		<u>Promogaz a Letras Descontadas al Publico</u>				
<u>Fecha</u>	<u>Nº</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Promog. al</u>	<u>Lado</u>
<u>Letras a/c de</u>						
25-9-62	3490		1.800.-	24-9-62	5-11-62	1.550.-
	4869					
			1.700	24-9-62	5-11-62	1.600.-
	3793		2.447,10	24-9-62	5-11-62	2.164.-
	4786					
			4.500	24-9-62	5-11-62	4.250.-
	3820					
			2.160	24-9-62	5-11-62	1.910.-
	5558					
			4.500	24-9-62	5-11-62	4.250.-
	5162					
			3.000	24-9-62	5-11-62	2.750.-
	5559					
			4.500	24-9-62	5-11-62	4.250.-
	5096					
			4.500	24-9-62	5-11-62	4.250.-
	5095					
			4.500	24-9-62	5-11-62	4.250.-
	5094					
			4.500	24-9-62	5-11-62	4.250.-
	4246					
			1.268,64	24-9-62	5-11-62	1.121.-
	4898					
			1.014,48	24-9-62	5-11-62	897.-
	4999					
			2.340.-	24-9-62	5-11-62	2.210.-
	4064					
			2.592.-	24-9-62	5-11-62	2.292.-
	4998					
			4.500	24-9-62	5-11-62	4.250.-
	4410					
			1.080,54	24-9-62	5-11-62	1.005.-
	4750					
			689,40	24-9-62	5-11-62	642.-
	5622		3.600.-	24-9-62	5-11-62	3.400.-

Préstamos y fianzas

Préstamos Warrants

N°	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	S. Act.	Mva. Vcto.	Garantía
446		15.000	10-9-62	- 0 -	15.000	25-10-62	Conserva
453		22.000	id.	- 0 -	22.000	id.	id.
464		41.000	15-9-62	- 0 -	41.000	30-10-62	id.
452		11.000	11-9-62	5.500	5.500	10-11-62	Trigo
614		14.000	26-8-62	- 0 -	14.000	24-11-62	Vino
613		27.600	2-9-62	- 0 -	27.600	1-12-62	id.
615		16.000	id.	2.018,08	13.981,92	id.	id.
629		20.255	17-9-62	- 0 -	20.255	16-12-62	id.
468		60.000	18-9-62	14.000	46.000	17-11-62	Aroz
318		30.000	id.	10.000	20.000	10-10-62	Avena
422		27.000	21-9-62	6.450	20.250	21-10-62	Trigo
623		5.000	3-9-62	3.118,63	1.881,37	2-12-62	Vino
361		10.000	23-9-62	- 0 -	10.000	13-10-62	Trigo
460		19.800	17-9-62	2.000	17.800	17-10-62	id.
384		24.700	4-9-62	4.700	20.000	4-10-62	id.
372		21.000	22-9-62	1.000	20.000	22-10-62	id.
457		16.195,19	8-9-62	2.500	13.695,19	8-10-62	id.
423		22.300	25-9-62	1.500	20.800	25-10-62	id.
635		7.000	17-9-62	- 0 -	7.000	16-12-62	Vino
359		20.000	22-9-62	10.000	10.000	21-11-62	Lana

Empresa de Comercio AgrícolaPréstamos con Letra

N°1 c/ ECA	(Vino)	6° 200.000.-	vcto. 18-9-62	Abono - 0 -	al 31-10-62
3 id.	(id.)	272.000.-	20-9-62	- 0 -	id.

Cobranzas ECA

	200.000.-	vcto. 16-9-62	Abono - 0 -	al 31-10-62
Id.	272.000.-	19-9-62	- 0 -	id.

Prórrogas en Lucernas

Oficina	Ptms. N°	Deudor	Monto	Vcto.	Garantía	Abono	Prórrog por:
Valca	24		16.500	25-9-62	Trigo	6.666.-	30 días
Valca	60		3.500	24-9-62	Vino	- 0 -	90 días
Chillan	3		1.700	1-10-62	Vino	- 0 -	90 días
Chillan	4		16.000	1-10-62	Vino	- 0 -	90 días
Bemuco	17		35.000	21-9-62	Trigo	- 0 -	30 días
Osorno	151		20.000	20-9-62	Trigo	- 0 -	90 días

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 22 de septiembre, a 6° 179.500.-

Superintendencia de Bancos Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superinten-

dencia de Bancos Circular N° 645, fechada el 15 del actual, que se refiere a "Préstamos para la construcción de viviendas económicas operables con cargo a los encajes adicionales".

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 10 al 22 de septiembre de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de U\$ 19.056.526,20 y egresos por U\$ 18.457.968,26. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 8.840.881,10 y las ventas a U\$ 4.339.214,83.

(Entre el 10 y 15 de septiembre de 1962)

Saldo correspondientes U\$ al 8-9-62 U\$ 4.987.536,62

Ingresos

Compras: Colue (Costos de producción)	1.409.157,22	
Bancos (Cir. 140 Pto. 13)	50.500.-	
Fisco (Giro Ptas. Reconstrucción)	5.387.545,02	
Varios	400.058,84	
Sub-Total	7.247.261,08	
Compras con Pacto de Retroventa	8.000.000.-	
En pago de Obligac. con Bco. Central	267.254,21	
Dep. Bco. Aectas. y del Estado y otros de terceros	773.206,20	
Otros ingresos	19,79	16.287.741,28
		21.275.277,90

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Inv.)	2.689.530,65	
Bancos (Cir. 183)	25.500.-	
Bancos (Cir. 184)	25.000.-	
Sub-Total	2.740.030,65	
Amortización de Créditos externos	3.125.000.-	
Giro Bco. Aectas. y del Estado y otros de terceros	6.240.194,78	
Giro del Fisco y Caja Amortización	43.491,50	
Canjes por monedas de convenio	1.363,03	
Intereses y Comisiones pagadas	611.681,51	
Gastos Generales	21,36	
Otros egresos	2.000.000.-	14.761.782,83
Saldo correspondientes en U\$ al 15-9-62	U\$ 6.513.495,07	
Des. de los 65.44. Ptas. de ID - Corfo	20.000.000.-	
		26.513.495,07

(Entre el 14 y el 22 de Septiembre de 1962)

Saldo correspondientes Uf\$ al 15-9-62

Uf\$ 6.513.495,07

Ingresos

Compras: Colue (Costos de producción)	1.145.000.-	
Bancos (Civ. 140 Pto. 13)	109.620,02	
Varios (Mue. de Conectores)	309.000.-	
Sub-Total	1.593.620,02	
Compras con Pacto de Retroventa	1.000.000.-	
En Pago de Obligaciones con Bco. Central	8.719,75	
Dep. Bcos. Auctas. y del Estado y otros de terceros	166.445,15	
	<u>2.768.784,92</u>	<u>2.768.784,92</u>
		Uf\$ 9.282.279,99

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Inv.)	1.589.564,16	
Bancos (Civ. 184)	9.620,02	
Sub-Total	1.599.184,18	
Giros Bcos. Auctas. y del Estado y otros de terceros	1.287.000.-	
Giros del Fisco y Caja Amortización	810.000.-	
Otros Egresos	1,25	
	<u>3.696.185,43</u>	<u>3.696.185,43</u>
Saldo correspondientes en Uf\$ al 22-9-62	Uf\$ 5.586.094,56	
Saldo Bcos. de los 66. UU. Pto. 2 P.D. Corfo		<u>20.000.000.-</u>
	Uf\$ 25.586.094,56	

Cta. Conversión n° 1

(Entre el 10 y 22 de Sept. de 1962)

Uf\$ 132.958.789,56

Compras

Colue (Costos de producc.)	1.049	3.430.133,21	
Bcos. Civ. 140 Pto. 13	1.051	186.843,63	
Transp. de la Com. n° 3 Pto. p. la			
Reconstrucción	1.049	5.387.545,02	
Bancos Efect.	1.049	58,66	
" Ret. Exp. a Cuba	1.051	74.175,82	
" Plazo	1.049	400.-	
Varios Efectivos	1.049	165.321,74	
		<u>9.244.478,08</u>	<u>9.244.478,08</u>
			142.203.267,64

Cta. Conversión N° 1

U/\$ 142.203.267,64

Ventas

Bcos. Cob. Importac.	1.051	4.168.539,42
" Utas. a Futuro	1.051	4.642.351,15
" Pago Obligaciones	1.051	389.278,43
" Civ. 143	1.051	5.011,20
" Civ. 183	1.051	25.500.-
" Civ. 184	1.051	50.572,43
" Cob. Imp. Azúcar Cuba	1.051	74.175,82
Varios Efectivas	1.051	263.197,63
" Pago Obligac.	1.051	160.051,15
		<u>12.778.677,83</u>

12.778.677,83

Saldo al 22-9-62

U/\$ 129.424.589,81Anticipos en Ctas. Ctes. U/\$ Brasil

U/\$ 25.451,34

E° 79.148,46

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaCovensa

Saldo al 8-9-62	10.585.040,02		11.103.706,99
Saldo al 22-9-62		10.585.040,02	11.103.706,99

Deutsche Sudamerikanische Bank

Saldo al 8-9-62	1.000.000.-		1.049.000.-
Saldo al 22-9-62		1.000.000.-	

Bco. Frances e Italianos

Saldo al 8-9-62	1.000.000.-		1.049.000.-
Saldo al 22-9-62		1.000.000.-	1.049.000.-

Banco del Estado de Chile

Saldo al 8-9-62	2.000.000.-		2.098.000.-
Cancelaciones	2.000.000.-		2.098.000.-
Operac. Nueva	1.000.000.-		1.049.000.-
Saldo al 22-9-62		1.000.000.-	1.049.000.-

Bancos (Encaje)

Saldo al 8-9-62	28.500.000.-		29.896.500.-
Cancelaciones	240.000.-		251.760.-
Operac. Nueva	100.000.-		104.900.-
Saldo al 22-9-62		28.360.000.-	29.749.640.-

U/\$ 41.946.040,02E° 44.000.346,99Compras de Cambios

Enero

U/\$ 21.520.000.-

Ventas de Cambios

U/\$ 6.606.000.-

Compra de CambiosVentas de Cambios (X)

ENERO	21.520.000	6.606.000.-
FEBRERO	33.219.000	14.357.000.-
MARZO	54.661.000	26.776.000.-
ABRIL	27.865.000	41.660.000.-
MAYO	37.170.000	38.266.000.-
JUNIO	40.540.000	37.911.000.-
JULIO	29.962.000	37.709.000.-
AGOSTO		

Bes. Civ. 140 P.13	1.237.000	Bes. Civ. 183	37.000
Bes. a Plazo	90.000	Bes. Civ. 143	544.000
Efectivas	24.221.000	Bes. Civ. 184	540.000
Canje y Conversión	281.000	Bes. Vta. Fut.	11.864.000
		Bes. Pag. Oblig.	795.000
		Efectivas	21.086.000
	25.829.000	Varios	2.701.000
			37.567.000.-

Septiembre (1° al 22)

Bes. Civ. 140 P.13	1.535.000	Bes. Civ. 183	26.000
Efectivas	8.485.000	Bes. Civ. 184	1.376.000
Bes. Plazo	7.000	Bes. Pag. Oblig.	766.000
Com. 7°3 Ptm. p. la Recons.	5.388.000	Bes. Vta. Fut.	10.562.000
Rel. Exp. Cuba	74.000	Efectivas	5.606.000
		Varios	954.000
		Bes. Civ. 143	5.000
	15.489.000.-	Imp. Exp. Cuba	74.000
U\$ 286.255.000.-			19.369.000.-
			U\$ 260.211.000.-

(X) Excluidas las operaciones de Conversión y Canje

El Gerente General da cuenta que al 25 de Septiembre de 1962, la subcompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 128.877.447,92 habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 135.184.259,06. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 26.800.000.-; el total está formado por U\$ 6.700.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 1.600.000.- del Fisco; U\$ 4.200.000.- de otros compromisos y U\$ 200.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo de libre disponibilidad de U\$ 14.100.000.- a lo que hay que agregar el equivalente en otras monedas de U\$ 450.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 14.550.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 24 de Septiem-

Corporación de Ventas
de Salitre y Yodo de
Chile.-

lue de 1962, el total de estas últimas ascendían a \$° 356.914.000.- y la de billetes y monedas a \$° 233.732.000.-

Ampliación de margen.- Expresa el Gerente General que, como recordarán los señores Directores, en Sesión N° 1.897, de 29 de Agosto último, se acordó conceder a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, por el plazo de 90 días y al 6% de interés anual, un crédito especial de hasta \$° 1.600.000.- destinado al financiamiento de la producción de salitre. Hace presente el señor Ibáñez que este crédito se halla, a la fecha, totalmente cubierto y ahora, la Corporación ha hecho presente que debe hacer frente a diversos gastos por lo cual solicita se amplíe este margen a la suma de \$° 3.200.000.-. La Mesa continúa el señor Ibáñez, se permite recomendar la aprobación de esa solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve otorgar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile una ampliación del margen especial autorizado en Sesión N° 1.897, de 29 de Agosto de 1962, por \$° 1.600.000.- hasta la suma de \$° 3.200.000.- que se destinará al financiamiento de la producción de salitre.

Estas nuevas facilidades se otorgan por igual plazo que las anteriores, de modo que el margen total de \$° 3.200.000.- vencerá el 30 de Noviembre próximo.

Se faculta a la Mesa para convenir con la Corporación la forma de operar este margen especial, que derivará un interés del 6% anual.

a) Caja Central de Ahor.
ros y Préstamos.-

Prórrogas.- El señor Ibáñez manifiesta que los dos temas que figuran a continuación están relacionados entre sí. Agrega que la Caja Central de Ahorro y Préstamos obtuvo en Estados Unidos un crédito por U\$ 5.000.000.- para destinarlo a adquirir los créditos por saldos de preces de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos y que, mientras se organizaba el sistema operativo estimó conveniente invertir estos recursos. En Sesión N° 1.806 de 23 de Noviembre de 1960, continúa el Gerente General, el Directorio aprobó una operación por medio de la cual se vendieron a la Caja Central Debentures CAP de la cartera del Banco por un total de U\$ 5.000.000.-, los que fueron adquiridos por ella con pacto de retroventa. Esta operación ha sido prorrogada en diversas oportunidades y ahora, la Caja Central solicita una nueva prórroga por 180 días, manteniéndose las condiciones convenidas anteriormente.

La Mesa se permite recomendar esta prórroga por sólo 90 días.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda conceder a la Caja Central de Ahorro y Préstamos una prórroga de 90 días al Convenio de compra de Debentures CAP por el equivalente en Escudos de U\$ 5.000.000.-, suscrito entre esa Caja y el Banco, que vence el 1° de Octubre próximo, reconociendo el derecho de dicho Organismo de hacer efectivo, en cualquier momento, parcial o totalmente, el pacto de retroventa.

Como consecuencia de lo anterior, el nuevo vencimiento de esta operación será el 31 de Diciembre de 1962, devengando un interés del 5% anual.

b) Banco del Estado de Chile.- Prórrogas.- Recuerda además el señor Ibáñez que en Sesiones N° 1.862 de 20 de Diciembre de 1961 y 1.870 de 31 de Enero de 1962, se acordó autorizar a la Corvi para que, por intermedio del Banco del Estado, utilizara recursos por U\$ 4.000.000.- y U\$ 1.000.000.-, respectivamente, o sea, un total de U\$ 5.000.000.-. Para tal efecto, continúa el Gerente General se convino con el Banco del Estado operaciones de compra de cambios con entrega diferida a 180 días y con un interés del 5½% anual, dejándose establecido que, en todo caso, la Corvi debería realizar amortizaciones en la misma medida en que la Caja Central de Ahorro y Préstamos revendiera al Banco las Debentures CAP adquiridos por ella. Estas obligaciones fueron prorrogadas en Sesión N° 1.888, Extraordinaria, de 20 de Junio ppdo. y vencen el 1° de Octubre próximo. En esta oportunidad, Corvi solicita una prórroga por 90 días de esta operación.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda prorrogar hasta el 31 de Diciembre próximo las operaciones de compra de cambios, con entrega diferida convenidas con esa Institución y aprobadas en Sesiones N° 1.862 de 20 de Diciembre de 1961 y 1.870 de 31 de Enero de 1962 que fueron prorrogadas en Sesión N° 1.888, Extraordinaria, de 20 de Junio ppdo. por U\$ 4.000.000.- y U\$ 1.000.000.- cuyo objeto es el de proporcionar recursos a la Corporación de la Vivienda.

La tasa de interés para estas operaciones se mantienen en 5½% anual y la Corporación de la Vivienda, en todo caso, deberá realizar amortizaciones en la misma medida en que la Caja Central de Ahorro y Préstamos revenda al Banco las Debentures CAP adquiridos por ella.

Casa de Moneda de Chile.- Anticipo Ley N° 11.543, art. 2°.- Informa el Gerente General que la Casa de Moneda de Chile ha solicitado al Banco que se le conceda un anticipo por 6°50.000.- para atender a las adquisiciones de materiales y gastos relacionados con la acuñación de las monedas de Bronce-Aluminio y de Aluminio, ordenadas por el Banco,

en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 11.543. Hace presente el señor Ibañez que la Casa de Moneda de Chile ha utilizado totalmente el anticipo por 6°.... 25.000.- que le acordó el Directorio en sesión N° 1.891, del 11 de Julio ppdo. y que ha efectuado entregas de monedas al Banco por un valor bastante superior, con lo cual cuenta con margen suficiente para justificar esta petición.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en el art. 2° de la Ley N° 11.543, un anticipo de 6° 50.000.- para atender a los gastos de acuñación de monedas ordenados por la Institución.

Este crédito se deducirá de las facturas semestrales que dicho Organismo presente al Banco por tal motivo.

Departamento del Cobre

Representante del Banco. - El Gerente General expresa que el representante del Banco ante el Comité Administrativo del Departamento del Cobre, don Joaquín Figueroa Puga, ha presentado su renuncia como Director de dicho Comité y que, además ha vencido el período para el cual fuera elegido, en tal calidad, don Joaquín Prieto Concha. Agrega el señor Ibañez que, en conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1.297, de 2 de Enero de 1952, se da el aviso correspondiente a fin de poner en tabla esta materia en la próxima sesión y proceder a designar reemplazante del señor Figueroa y reelegir o designar reemplazante al señor Prieto.

El señor Bulnes manifiesta que, encontrándose presente la totalidad de los Directores en ejercicio, no cree necesario postergar estos nombramientos y propone reelegir a don Joaquín Prieto y nombrar en reemplazo del señor Figueroa al Gerente del Departamento de Estudios, don Jorge Marshall.

El señor Benítez expresa que está de acuerdo en la reelección del señor Prieto pero no así en la elección del señor Marshall y agrega que sobre el particular él tiene otro candidato.

El señor Mackenna manifiesta que, en todo caso, existiría acuerdo para elegir los dos representantes del Banco ante el Comité Administrativo del Departamento del Cobre en la presente sesión y que había acuerdo unánime para reelegir a don Joaquín Prieto. Por lo tanto, procedía efectuar la elección del sucesor del señor Figueroa.

Practicada la votación, arroja el siguiente resul-

tado: por don Jorge Marshall, 8 votos; por don Mario Vera Valenzuela 1 voto.

El señor Benítez pide se solicite a don Joaquín Figueroa un informe escrito sobre la actuación que le correspondió como representante del Banco en este Comité.

Como resultado de lo anterior el Directorio, con la abstención de don Joaquín Prieto, lo reelige por un nuevo periodo de 3 años, como su representante en el Comité Administrativo en el Departamento del Colne.

Asimismo, se acuerda elegir, en reemplazo de don Joaquín Figueroa Puga que presentó su renuncia, como Director de dicho Comité en representación del Banco, al Gerente del Departamento de Estudios de la Institución, señor Jorge Marshall libra quien, en conformidad con lo prescrito en el DFL N.º 268 de 31 de Marzo de 1960, durará también 3 años en sus funciones.

El señor Prieto agradece su designación y deja constancia de la excelente labor que le ha correspondido desarrollar a don Joaquín Figueroa como Director del Comité Administrativo del Departamento del Colne en representación del Banco.

Firmas Autorizadas

Manifiesta el señor Ibáñez que, en atención a la nueva estructura que se le ha dado al Banco, a raíz de la fusión con la ex-Comisión de Cambios Internacionales se ha estimado necesario proponer al Directorio la modificación del actual sistema de firmas autorizadas.

El Gerente General hace enseguida una relación de las facultades que tendrían los funcionarios para suscribir documentos en representación del Banco, según sea el grupo a que cada cual pertenece, sin perjuicio de las propias del Presidente y del Gerente General del Banco, en su calidad de representantes legales de la Institución. Hace presente, por último, el señor Ibáñez que en el Acta se insertarían los nombres de los funcionarios que en la actualidad ocupan los cargos correspondientes y que en el futuro cada vez que ocurra algún cambio se dejaría constancia en actas de estos hechos.

En mérito de lo expuesto el Directorio resuelve modificar el acuerdo adoptado en Sesión N.º 1.632, de 21 de Agosto de 1957, que contemplaba mandatarios de las Clases "A" y "B" y agregar nuevos apoderados de las Clases "C" y "D", redistribuyendo las facultades con que podrían actuar en la forma que más adelante se indica.

Sin perjuicio de las facultades que el artículo 26 de la Ley Orgánica otorga al Presidente y al Gerente General, se acuerda

conferir poder a los siguientes funcionarios del Banco:

1.- Mandatarios de la Clase "A". - Estos apoderados podrán actuar en todo el territorio de la República y tendrán las siguientes facultades:

a) Actuando con su sola firma podrán: suscribir la correspondencia ordinaria del Banco que no implique entrega de valores, pagos o recibos de dinero o transferencia de fondos; suscribir los protestos de cheques y firmar los recibos y registros de importación o exportación.

b) Actuando conjuntamente con otro mandatario de esta clase o con uno cualquiera de las Clases "B", "C" o "D" podrán:

Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias; girar sobre ellas; retirar talonarios de cheques; solicitar, reconocer e impugnar los saldos de las referidas cuentas; girar, endosar, revalidar y cancelar cheques; girar, endosar, prorrogar y hacer protestar letras de cambio, pagarés y demás documentos a la orden; otorgar cartas de crédito; expedir órdenes de pago; y en general, suscribir y cancelar documentos que acrediten depósitos efectuados en la Institución y firmar la correspondencia que implique recibo o pago de dineros, entrega de valores o transferencia de fondos.

Tendrán el carácter de mandatarios de la clase "A" el Presidente, el Vice Presidente, el Gerente General, el Fiscal Secretario, el Gerente del Departamento de Estudios Económicos, el Gerente de Santiago, el Gerente del Departamento de Cambios y Comercio Exterior, el Gerente de Insumos, el Sub-Gerente administrativo, el de Personal, el de Cambios y Comercio Exterior, el del Departamento de Estudios Económicos y el Revisor General, quien podrá delegar, por escrito, sus facultades como apoderado de esta Clase, en el Inspector Jefe o en cualquiera de los Inspectores primeros.

2.- Mandatarios de la Clase "B". - Estos apoderados tendrán las mismas facultades de los mandatarios de la Clase "A" pero sólo podrán ejercitarlas en la Oficina del Banco donde prestan sus servicios, sea con su sola firma o conjuntamente con algún apoderado de las letras "A", "B", "C" o "D", según corresponda.

Son mandatarios de esta clase en la Oficina de Santiago, el Jefe del Departamento de Créditos, el Prosecretario, el Tesorero, los dos Jefes del Departamento de Cambios y Comercio Exterior, el de Previsión y Asociación de Jubilaciones y Montepíos,

el Inspector jefe, el de Incurrales, el de Exportaciones, el de Cambios, los dos jefes de la Sección de Importaciones, el Contador, el jefe de Secretaría del Comité Ejecutivo y el Asesor del Comité Ejecutivo.

En la oficina de Valparaíso, serán apoderados de esta clase el Gerente, el Agente, el Jefe del Departamento de Cambios y Comercio Exterior, el jefe de Contabilidad y Descuentos, el jefe de Exportaciones y el Tesorero.

En las oficinas de Iquique, Antofagasta, La Serena, Calca, Chillán, Concepción, Los Angeles, Temuco, Valdivia, Iquique, Puerto Montt y Punta Arenas, serán mandatarios de esta clase, el Agente y el Sub-Agente respectivos.

3.- Mandatarios de la Clase "C". - Estos mandatarios sólo podrán firmar en conjunto con otro apoderado de las clases "A" o "B" de acuerdo con las facultades señaladas anteriormente para éstos y sólo en las oficinas del Banco en que desempeñen sus funciones.

Tendrán el carácter de mandatarios de esta clase en la oficina de Santiago: el jefe, el 2º jefe y un funcionario de la Sección Descuentos; los jefes de las Secciones Clasificación de Mercaderías, Informes, Custodia, Máquinas I B M, Previsión y Asociación de Jubilaciones, Personal, el Primer Sub-Tesorero, el Intendente, cuatro Inspectores Principales, los dos segundos jefes y cuatro funcionarios de la Sección Importaciones, los dos segundos jefes y dos funcionarios de la Sección Cambios; y los segundos jefes de las Secciones Contabilidad y Exportaciones.

En los casos de funcionarios que desempeñan cargos indeterminados, como son los que se han indicado precedentemente, el Directorio deberá indicar conjuntamente al tomar conocimiento del nombramiento, si los empleados tendrán el carácter de apoderados de esta clase.

En la Oficina de Valparaíso tendrán la calidad de apoderados de la clase "C", los jefes de Importaciones y Cambios y el Primer Cajero.

En la Oficina de Iquique, el jefe de Comercio Exterior y el Primer Cajero.

En la Oficina de Antofagasta, el jefe de Comercio Exterior y el Primer Cajero.

En la Oficina de La Serena, el Primer Cajero.

En la Oficina de Calca, el jefe de Descuentos y el Primer Cajero.

En la Oficina de Chillán, el Primer Cajero, en la de Concepción, el Tesorero, el jefe de Comercio Exterior y el Primer Cajero; en

la de Los Angeles, el Primer Cajero, en la de Temuco, el jefe de Documentos y el Primer Cajero; en la de Valdivia, el jefe de Comercio Exterior y el Primer Cajero; en la de Osorno, el Primer Cajero, en la de Puerto Montt, el jefe de Comercio Exterior y el Primer Cajero y en la de Punta Arenas, el jefe de Comercio Exterior y el Primer Cajero.

4.- Apoderados de la Clase "D". - Estos mandatarios podrán actuar sólo en la Oficina del Banco en que presten sus servicios y obrando por sí solos tendrán las siguientes facultades:

Suscribir la correspondencia ordinaria del Banco que no implique entrega de valores, pagos o recibo de dinero o transferencia de fondos; firmar los Registros de Exportación; girar cheques contra las cuentas corrientes que mantenga el Banco siempre que en ellas existan saldos a favor de la Institución; endosar cheques y otros documentos para el sólo efecto de ser apropiados en las referidas cuentas corrientes.

Tendrán el carácter de apoderados de esta clase el Agente de las Oficinas de Arica, Caldera, Chamaal, Guasco, Los Andes, San Antonio, Castro y Coyhaique, y los Inspectores de embarque de Arica, Los Andes, San Antonio, Castro y Coyhaique.

Los giros contra las cuentas corrientes que se mantienen en el Banco del Estado de Arica, serán efectuados por el Agente de la oficina en esa ciudad conjuntamente con el Inspector de Embarques.

Podrán además firmar registros de importación los Agentes de las oficinas autorizadas para emitirlos.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, para acreditar las personas que desempeñan algunos de los cargos contemplados en el presente mandato, bastará con la certificación del Secretario del Banco, teniendo tales documentos el carácter de instrumento público de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1699 del Código Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de que actualmente los cargos señalados en el presente mandato, son desempeñados por las siguientes personas:

Firmas Autorizadas
Oficina de Santiago

Clase "A".

Luis Mackenna S.
Félix Ruiz C.

Presidente
Vice-Presidente

Clase "A"

Francisco Ibáñez B.
 Carlos Villarroel R.
 Jorge Marshall A.
 Marcelo Ringeling L.
 Mario Puelma C.
 Arturo Aguirre C.
 Jorge García R.
 Eduardo Morgan C.
 Gustavo Roetger M.
 Hernán Arce S.F.

Clase "B"

Alfonso Chaurren G.
 Carlos Reyes R.
 Alfredo García A.
 Ernesto Hevia A.
 Rubén Dávila C.
 Eugenio Ruiz Egle H.
 Angel Ramírez C.
 Octavio Justiniano
 Arturo Sepúlveda R.
 Lautaro Rodríguez L.
 Pedro Pérez R.
 Alfredo Bana R.
 Elena Gaste A.
 Ambrosio del Río H.
 Hernán Bordaberry R.

Clase "C"

Raúl Silva Z.
 Gonzalo Morandé B.
 Horacio Fuentes C.
 Hernán Poblete O.
 Rafael Riesco B.
 Eduardo Allende P.
 Jaime Umerez C.
 Jorge Alamos J.
 Fernando Ruiz Egle Z.
 Alfonso Bascurán S.
 Mario Ansaldi B.
 Diego Hurtado M.
 Eduardo Gaste H.

Gerente General
 Fiscal Secretario
 Gerente Depto. Estudios Económicos
 Gerente Oficina de Santiago
 Gerente Depto. Cambios y Com. Ext.
 Gerente de Sucursales
 Sub-Gerente Administrativo
 Sub-Gerente de Personal
 Sub-Gerente de Cambios y Com. Ext.
 Revisor General

Jefe Depto. de Créditos
 Pro Secretario
 Tesorero
 Jefe Depto. Cambios y Com. Ext.
 Jefe Depto. Cambios y Com. Ext.
 Jefe Depto. Prev. y Asoc. Ind. y Mont.
 Inspector Jefe
 Jefe Sucursales
 Jefe de Exportaciones
 Jefe de Sección Cambios
 Jefe de Importaciones
 Contador - Jefe Contabilidad
 Jefe Secretaría del Comité Ejecutivo
 Jefe Contabil. de Importaciones
 Asesor del Comité Ejecutivo

Jefe Clasificación Mercaderías
 Jefe de Informes
 1.º Sub-Tesorero
 Jefe de Descuentos
 2.º Jefe Descuentos
 Descuentos
 Jefe Sección I B M.
 Inspector
 Inspector
 Inspector
 Inspector
 Jefe de Rec. Custodia
 Jefe Rec. Prev. y Asoc. Jubilaciones

Clase "C"

Emiliano Rojas E.	Jefe de Lec. Personal
Carlos Guesalaga M.	Intendente
Federico Schmidt V.	2º Jefe de Exportaciones
Enrique Neumann H.	2º Jefe de Contabilidad
Oscar Castelblanco A.	2º Jefe de Cambios
Andrés Jaannon R.	2º Jefe de Cambios
Andrés Supper V.	Cambios
Julietta Barraga R.	Cambios
Julio Lagos F. D.	2º Jefe Importaciones
Florencio Valdineiro Y.	2º Jefe Importaciones
Alfredo Pemeci G.	Importaciones
José Luis Granese B.	Importaciones
Carlos Vergara H.	Importaciones
Ramón Ossa I.	Importaciones

Financ. Autorizadas
Oficina Valparaíso

Clase "B"

Rodolfo Court E.	Gerente
Luis Charme B.	Agente
Hugo Burgos C.	Jefe Depto. Cambios y Com. Exterior
Hector Robles F.	Jefe Contabilidad y Descuentos
Fernando Verschueren E.	Cesores
Carlos Vio Valdineiro	Jefe Exportaciones

Clase "C"

Gerardo Lago A.	Cajero
Carlos Saavedra C.	Jefe Importaciones
Patricio Cortello E.	Jefe de Cambios

Oficina de IquiqueClase "B"

Mano Guzmán V.	Agente
Hooper Goldworthy R.	Sub-Agente
Clase "C"	
Raúl Olivares D.	Jefe de Comercio Exterior
José Castillo P.	Cajero

Oficina de AntofagastaClase "B"

Mano Navarrete V.	Agente
Guillermo Court C.	Sub-Agente

Clase "C"

Guillermo Schweudtger R.	Jefe Comercio Exterior
--------------------------	------------------------

Oficina de AntofagastaClase "C"

Wilfred Leigh Ch.

Cajero

Oficina La SerenaClase "B"

Tomas Arceaga Z.

Agente

Julio Lago G.

Sub-Agente

Clase "C"

Gustavo Muñoz A.

Cajero

Oficina de TalcaClase "B"

Eugenio Mandiola S.

Agente

Gastón Vicuña G.

Sub-Agente

Clase "C"

Pablo Fernández R.

Jefe Sección Descuentos

Patricio Salbach S.

Cajero

Oficina de ChillánClase "B"

Raúl Calderón G.

Agente

Manuel Jofré D.

Sub-Agente

Clase "C"

Carlos Salcedo N.

Cajero

Oficina de ConcepciónClase "B"

Sergio Urutia F.

Agente

Enrique Naranbueno L.

Sub-Agente

Clase "C"

Milán Capkovic R.

Bosorero

Orestes García B.

Jefe Comercio Exterior

Eduardo Castro S.

Cajero

Oficina de Los AngelesClase "B"

Gaspar del Río E.

Agente

Carlos Fuenzalida D.

Sub-Agente

Clase "C"

Cesar Jiménez J.

Cajero

Oficina de TemucoClase "B"

Guillermo Leay V.

Agente

Juan Heusser R.

Sub-Agente

Clase "C"

Clase "C"

Ernesto Pineda G.	Jefe Desempeños
Ernesto Buentz D.	Cajero

Oficina de ValdiviaClase "B"

Walter Brant S.	Agente
Sergio Canasco L.	Sub-Agente

Clase "C"

Ricardo Boelz D.	Cajero
------------------	--------

Oficina de OsornoClase "B"

Ildefonso Wittig S.	Agente
Roberto Solar V.	Sub-Agente

Clase "C"

John Gallaher K.	Cajero
------------------	--------

Oficina de Puerto MonttClase "B"

Hernán Villanuel L.	Agente
Carlos del Rio R.	Sub-Agente

Clase "C"

Edmundo Schmidt W.	Cajero
Jorge Apablaza A.	Jefe Comercio Exterior

Oficina de Punta ArenasClase "B"

Hernán Haismendy S.	Agente
Hipólito Lago S.	Sub-Agente

Clase "C"

Francisco Bernales S.	Cajero
Ignacio Moennen O.	Jefe Comercio Exterior

Oficina de AricaClase "D"

Sergio San Martín L.	Agente
Rector Pardo V.	Inspector de Embarques

Oficina de CalderaClase "D"

Leoneis Martínez W.	Agente
---------------------	--------

Oficina de Los AndesClase "D"

Walterio Wenzel M.	Agente
Vacante	Inspector de Embarques

Oficina de San Antonio

Oficina de San AntonioClase "D"

Jorge Alvarez G.
Jaime Rojas V.

Agente
Inspector de Embarques

Oficina de CastroClase "D"

Juan Vergara B.
Vacante

Agente
Inspector de Embarques

Oficina de CayahigueClase "D"

Horacio Goycolea
Vacante

Agente
Inspector de Embarques

Adquisiciones y
Gastos.-

Da cuenta el Gerente General de una comunicación enviada por el First National City Bank de New York en la que informa que la firma Shearmann y Sterling ha cobrado la suma de U\$ 15.041,49 correspondiente a los honorarios y gastos por su participación como Consejeros legales en la preparación, legalización y entrega del Convenio de Crédito por U\$ 25.000.000.- aprobado en Sesión N° 1.894, de 1° de Agosto del presente año y ratificado en Sesión N° 1.895 del 8 del mismo mes, suscrito con un grupo de Bancos norteamericanos. En la cantidad que se cobra están incluidos los honorarios de los Abogados señores Claro y Cia. por U\$ 2.500.- y los gastos de impresión de los diferentes documentos originados por esta negociación, que ascienden a U\$ 2.346,50, de tal modo que los honorarios efectivos de los señores Shearmann y Sterling, ascienden a U\$ 10.000.-

El señor Benítez desea saber si este es el procedimiento normal en estos casos.

El señor Mackenna le responde afirmativamente agregando que el pago de estos honorarios y gastos se hallan contemplados en el art. VII, Sección 7.05 del Convenio de crédito respectivos.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del señor Benítez, el Directorio da su conformidad para que el First National City Bank de New York cargue en la Cuenta Corriente que el Banco mantiene en dicha Institución la cantidad de U\$ 15.041,49, suma que ha sido cobrada por los señores Shearmann y Sterling, correspondiente al pago de los honorarios y gastos por su participación como Consejeros legales en la preparación, legalización y entrega del Convenio de Crédito por U\$ 25.000.000.- suscrito con un grupo de Bancos norteamericanos, según lo establecido en el art. VII, Sección 7.05 de dicho Convenio.

Se deja constancia que los honorarios efectivos de los se-

ñores Shearman y Sterling ascienden a U\$ 10.000.- y que en la suma de U\$ 15.041,49 se hallan comprendidos los honorarios de los señores Claus y Cia. por U\$ 2.500.- y los gastos de impresión de los diferentes documentos originados por esta negociación que ascienden a U\$ 2.346.50.

Personal.-

El Secretario da cuenta que la Mesa, en uso de la facultad conferida por el Directorio en Sesión N° 1.893, de 25 de Julio de 1962, en la que se acordó la creación de 30 nuevos cargos, ha procedido a llevar 11 vacantes y a designar reemplazante del señor Guillermo Bello Doren, de cuyo nombramiento se dio cuenta en Sesión N° 1.894, de fecha 1° de Agosto de 1962 y que no se presentó oportunamente al Banco.

Por otra parte, continúa el señor Villanuel, se ha procedido a designar un obrero para la Agencia del Banco en Caldera cuya creación fue acordada por el Comité Ejecutivo y de la cual tomó nota el Directorio en Sesión N° 1.830, fechada el 24 de Mayo de 1961.

Hace presente el Secretario que estos cargos han sido proveídos previa selección de los postulantes, quienes han rendido el examen de rigor y han sido considerados por estricto orden de puntaje.

En mérito de lo expuesto el Directorio toma nota de las siguientes designaciones efectuadas por la Mesa en uso de la facultad que le fue conferida en Sesión N° 1.893, fechada el 25 de Julio de 1962:

Oficina de Santiago:

Belga Ludwig Gunkel	32,7 puntos
Lucia Alvarado Rodríguez	31,5
Beatriz Oxley de Edwards	31,5
Rector Valdebenito González	31,1
José María Rojas Labbé	30,6
María Carolina Catón García	30,4
Paulina Urutia del Pozo	28,4
Irene Delgado Villa	27,8
Ximena Eugenio Díaz	26,4
Lilia Greve Neumann	25,6
Ordiana Concha de Urutia	25,0
María Elena Donoso Rojas	24,8

Oficina Caldera

Virgilio Cicardini Aguilar

Obrero

Los 12 empleados para la Oficina de Santiago serán

contratados a contar del 1° de Octubre próximo por un periodo de 6 meses durante el cual tendrían una remuneración de $\text{C}^{\circ} 80.91$ correspondiente a un sueldo vital y sólo las gratificaciones legales, lo que representa una renta total mensual de $\text{C}^{\circ} 121.36$.

El señor Virgilio Licardini Aguilar, que ocupará el puesto de alero en la Oficina de Caldera será contratado a contar del 1° de Octubre próximo con un salario mensual de $\text{C}^{\circ} 41.86$ y una renta total mensual de $\text{C}^{\circ} 75.-$

Intervención del Directorio en la modificación de la Paridad Cambiaria

El señor Levine solicita al Fiscal una explicación acerca de si el Directorio del Banco, conforme a la ley, debe o no adoptar un acuerdo para introducir modificaciones en el actual régimen cambiario.

El señor Villarroel expresa que, de acuerdo con lo dispuesto en la letra i) del art. 39 de la ley Orgánica de la Institución, el Banco puede efectuar operaciones de cambios internacionales y comprar y vender divisas, lo que significa que a este Organismo corresponde fijar el tipo de cambio para dichas transacciones o bien, autorizar que se realicen al precio que rija en el día en que se efectúen o al valor que fije el Comité Ejecutivo, un Comité de Directores o cualquier otro Organismo en que el Directorio puede delegar esta facultad. Manifiesta el señor Villarroel que, hasta ahora, ha sido el Directorio el que ha fijado los tipos de cambio.

El señor Mackenna interviene para manifestar que en su opinión, concretamente, la pregunta formulada por el señor Levine es si se requiere o no acuerdo del Directorio para variar el actual tipo de cambio que se aplica a las operaciones del Banco. Agrega el señor Presidente que, de acuerdo con la ley, es el Directorio quien está autorizado para acordar tal modificación, pudiendo también resolver la delegación de esta facultad, en el Comité Ejecutivo, en un Comité de Directores, o en cualquier otro Organismo que determine.

El señor Benítez expresa que, con anterioridad, ha formulado sobre el particular diversas preguntas y ha insistido en que el Departamento de Estudios del Banco proporcione al Directorio todos los antecedentes relacionados con esta materia, exponiendo además las razones que existirían, bien sea para mantener la actual paridad cambiaria o para devaluar la moneda. Agrega el señor Director que, hasta la fecha, no ha podido obtener que estos antecedentes sean dados a conocer a los Directores y manifiesta que sería muy inconveniente, a su juicio, que el Directorio se viera, en un momento dado, requerido para adoptar una

resolución sobre el particular sin que hubiera contado con anticipación con todas las informaciones que le permitieran formarse un concepto claro del problema. Señala además el señor Benítez, que una resolución de esta trascendencia debe ir acompañada con otras medidas tendientes a evitar los trastornos consiguientes. Hace presente que estima absurdo que, mientras en todos los círculos, incluso dentro de los propios partidos políticos, están debatiendo este problema, en base a informaciones proporcionadas por funcionarios del Banco, los Directores no hayan sido hasta ahora provistos de esos antecedentes.

Agrega el señor Benítez, que no es su propósito hacer cargos, sino señalar los hechos que se están produciendo, ya que en algunos diarios ha aparecido el propio Vice Presidente del Banco proporcionando informes al Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Radical.

El señor Ruiz expresa que en razón de haber sido aludido por el señor Director cree conveniente dejar en claro este punto.

Manifiesta el Vice Presidente que cuando el señor Benítez solicitó datos relacionados con el problema cambiario le manifestó que consideraba inconveniente dar a conocer apuntes confidenciales que obran en poder de la Mesa y que es indispensable evitar que lleguen al conocimiento del público.

Agrega el señor Ruiz que no es efectivo que él haya dado antecedentes a su Partido y que sólo ha participado, al igual que otros, como miembros del Partido Radical en la discusión de este problema sobre el cual se ha limitado a exponer su opinión personal. Expresa el señor Ruiz que puede añadir al señor Director que, en ningún caso, ha proporcionado a personas ajenas a la Institución documentos secretos que obran en su poder.

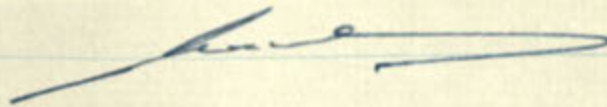
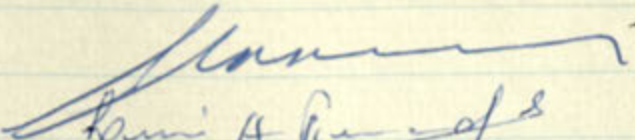
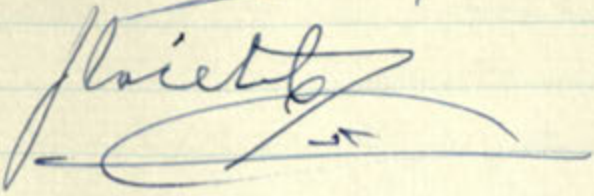
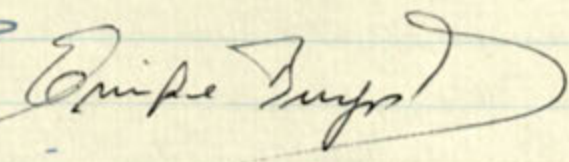
El señor Mackenna manifiesta que comprende perfectamente la inquietud del señor Benítez y expresa que los Directores puedan tener la seguridad que oportunamente serán debidamente informados sobre esta materia.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas

Benítez
Braun


Otto Braun

Bulnes
 Burgos
 Cooper
 Fernandez
 Levine
 Prieto
 Vinagre

Machanna
 Ruiz
 Suarez
 Villanuel

